



CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL
BOLETIN N° 537

Sesión celebrada el día Jueves 05 de Junio de 2.008, en la Ciudad de Córdoba

MIEMBROS PRESENTES: Dn. Julio Humberto Grondona (Presidente); Sr. Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo); Sr. Gustavo Ceresa (Vicepresidente 1°); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Sr. César E. López (Vicepresidente 2° y Jurisdicción Mesopotámica Interior); Cdr. Daniel Pizzorno (Vocal); Sr. Hugo A. Molina (Vocal); Sr. Norberto E. Simón (Vocal); Sr. Luís A. Sopranzi (Vocal); Sr. Darío Ranco (Vocal); Dr. Daniel R. Costoya (Jurisdicción Bonaerense Capitalina); Sr. Claudio Yopolo (Jurisdicción Bonaerense "A"); Sr. José A. Solanilla (Jurisdicción Bonaerense "B"); Sr. Aldo Daher (Jurisdicción Bonaerense "C"); Sr. Jorge Santillán (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Alberto I. Pérez (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Emeterio Farias (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Hugo Marchetti (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Juan Stefanolo (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Danilo Filippini (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Luis María Valdovinos (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Abel Martínez Garbino (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Silvio Godoy (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Osvaldo Romano (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Alberto G. Beacon (Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Rodolfo Rodrigo (Jurisdicción Sur Interior); Dr. Jorge Fernández (Asesor Letrado); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); Sr. Camilo Vidal (Vicepresidente La Plata Fútbol Club); Hugo E. Marín (Vicepresidente Club Juventud Unida Universitario).

MIEMBROS AUSENTES: Sr. Ramón Perelli (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Dr. José Raúl Pierángeli (Prosecretario); Sr. Leandro Lamberti (Club Unión), todos con aviso.

INVITADOS: Encontrándose presentes en el recinto dirigentes de Ligas y Clubs afiliados se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 18,20 horas dio comienzo la sesión presidida por el señor Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General).

ACTA SESION ANTERIOR – ORDENES DE PAGO

Puestas a consideración, son aprobadas.

ACTUALIZACION DEL IMPORTE POR DERECHOS DE TRANSFERENCIA INTERLIGAS

DESPACHO N° 11612

(Expte. N° 7903)

Art. 1° - ACTUALIZAR, a la suma de PESOS CIEN (\$100,00.-) el Derecho por cada Transferencia Interligas, de conformidad con los fundamentos vertidos en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - RECORDAR a las Ligas afiliadas que no podrán fijar un monto mayor al establecido en el Art. 1° de la presente resolución; y, como así también, que conforme con lo señalado en el Art. 15° del Reglamento de Transferencia Interligas, el mismo ingresará al fondo social de la Liga en la que el jugador pretenda incorporarse; debiendo abstenerse las LIGAS CEDENTES de una transferencia, de arancelar las mismas.

Art. 3° - Comuníquese a las Ligas afiliadas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ASOCIACION ROSARINA DE FUTBOL – SITUACION JUGADOR HORACIO GABRIEL CARABAJAL

DESPACHO N° 11611

(Expte. N° 7938)

Art. 1° - Declarar nula la tramitación de la transferencia del jugador HORACIO GABRIEL CARABAJAL (DNI N° 35.572.452), procedente del Club Central Rio Segundo, de la Liga Independiente de Fútbol (Oncativo – Córdoba) para el Club S. y D. Bartolomé Mitre, de la

Asociación Rosarina de Fútbol (Rosario – Santa Fe), en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Instar a la Liga Independiente de Fútbol (Oncativo) para que en lo sucesivo, ante un pedido de pase que corresponda ser denegado, proceda en forma puntual a argumentar los motivos de la denegatoria.

Art. 3° - Comuníquese a la Asociación Rosarina de Fútbol y a la Liga Independiente de Fútbol (Oncativo – Córdoba); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

SR. WALTER MELLANO – APELA FALLO LIGA DR. ADRIAN BECCAR VARELA (Pascanas)

DESPACHO N° 11613

(Expte. N° 7939)

Art. 1° - Declarar nula de nulidad absoluta la resolución del Consejo Directivo de la Liga Regional de Fútbol “Beccar Varela”, en cuanto impone la sanción de expulsión al señor Walter MELLANO, por haberse violado el derecho de defensa (Art. 71º, 1ra. Parte del RGCF), debiéndose dictar nuevo fallo ajustado a derecho.

Art. 2° - No emitir opinión sobre las restantes cuestiones articuladas por el apelante, atento mantener este Organismo su condición de Alzada.

Art. 3° - Hacer lugar en consecuencia, al recurso de apelación interpuesto por el señor Walter MELLANO, con fundamento en la causal descripta en el apartado 1 de la presente.

Art. 4° - Reintegrar al recurrente los importes abonados en concepto de arancel de apelación, habida cuenta haber prosperado su reclamo.

Art. 5° - Notifíquese a las partes, publíquese, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

SR. ROBERTO DAVID EDER – APELA FALLO LIGA DR. ADRIAN BECCAR VARELA (Pascanas)

DESPACHO N° 11614

(Expte. N° 7940)

Art. 1° - Declarar nula de nulidad absoluta la resolución del Consejo Directivo de la Liga Regional de Fútbol “Beccar Varela”, en cuanto impone la sanción de expulsión al señor Roberto David EDER, por haberse violado el derecho de defensa (Art. 71º, 1ra. Parte del RGCF), debiéndose dictar nuevo fallo ajustado a derecho.

Art. 2° - No emitir opinión sobre las restantes cuestiones articuladas por el apelante, atento mantener este Organismo su condición de Alzada.

Art. 3° - Hacer lugar en consecuencia, al recurso de apelación interpuesto por el señor Roberto David EDER, con fundamento en la causal descripta en el apartado 1 de la presente.

Art. 4° - Reintegrar al recurrente los importes abonados en concepto de arancel de apelación, habida cuenta haber prosperado su reclamo.

Art. 5° - Notifíquese a las partes, publíquese, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE TORNEO – INFORME

INFORME N° 34

En la ciudad de Buenos Aires, el día miércoles 28 de mayo de 2008, se reúne la Comisión de Torneos integrada por los señores: José A. Solanilla (Representante Jurisdicción Bonaerense), Luis A. Sopranzi (Vocal), Luis M. Valdovinos (Representante Jurisdicción Mesopotámica), Sergio S. Suárez (Asambleísta), Cdr. Hugo Marín (Vicepresidente del Club J. U. Universitario), Camilo Vidal (Vicepresidente de La Plata FC), con la presencia del señor GUSTAVO CERESA (Vicepresidente 1º), ALFREDO O. DERITO (Secretario General), a fin de considerar los asuntos girados por el cuerpo a cerca de la forma de disputa del Torneo Argentino “A” 2008/09, a saber:

La presente Edición se estructurará con la disputa de dos (2) certámenes denominados “APERTURA” y “CLAUSURA”.

Cada uno de ellos, se dividirá en (2) Fases: "FASE CLASIFICATORIA", "FASE ELIMINATORIA", contando ésta con Cuatro (4) Etapas. Además contará con una Ronda Final.

Actuarán veinticinco (25) o veintiséis (26) Clubes, de acuerdo a la cantidad de clubes indirectamente afiliados que desciendan de la Primera B Nacional de AFA, Edición 2007/08. De acuerdo a ello se integrarán en dos (2) Zonas ("A" y "B"), una de doce (12) clubes y la otra de trece (13) clubes (Total 25 clubes); o dos zonas de trece (13) clubes cada una (Total 26 clubes). De disputarse el certamen con veintiséis clubes se hará con partidos interzonales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO: 17/08/2008

FORMA DE DISPUTA

FASE CLASIFICATORIA: Se llevará a cabo por el sistema de puntos, todos contra todos, en partidos de ida (TORNEO APERTURA) y vuelta (TORNEO CLAUSURA), clasificando los diez primeros (10) de cada zona, en cada uno de los Torneos.

FASE ELIMINATORIA: La disputarán **los diez (10) mejores equipos clasificados de cada Zona** y se llevará a cabo por el sistema de eliminación directa a doble partido (uno en cada sede).

De los diez equipos clasificados de cada zona se enfrentarán de la siguiente manera:

Primera Etapa: en el partido 1: el 3º con el 10º; en el partido 2: el 4º con el 9º; en el partido 3: el 5º con el 8º y en el partido 4: el 6º con el 7º (Total 16 equipos, 8 de la zona A y 8 de la Zona B).

Segunda Etapa: Se ordenan a los Clubes clasificados de la etapa anterior del 1º al 4º de acuerdo a la posición que obtuvieron en su respectiva zona en la Fase Clasificatoria. En el partido 1 se enfrentan: 1º con el 4º, y en el partido 2, se enfrentan el 2º con el 3º (Total 8 equipos, 4 de la zona A y 4 de la zona B).

Tercera Etapa: Estará integrada por el 1º y el 2º de cada zona de la Fase Clasificatoria y por los dos ganadores de cada zona de la etapa anterior. A estos dos últimos se los ordenará de acuerdo a la posición que obtuvieron en su respectiva zona en la Fase Clasificatoria (3º y 4º). Se enfrentarán el 1º de una zona con el 4º de la misma zona; y, el 2º de una zona con el 3º de la misma zona (Total 8 equipos, 4 de la zona A y 4 de la zona B).-

Cuarta Etapa: Los cuatro clasificados de la etapa anterior se ordenan nuevamente, jugándose de siguiente manera: el 1º de una zona con el 2º. (Total 4 equipos, 2 de la zona A y 2 de la zona B).

En estas cuatro etapas actuarán de visitante en el primer partido los equipos con mejor ubicación en la Tabla de Posiciones y regirá para la clasificación de los ganadores el sistema denominado de "ventaja deportiva", esto es que a igualdad de puntos y diferencia de goles, se clasificará el equipo de mejor posición en la Tabla de Posiciones de la respectiva zona, fase clasificatoria.

RONDA FINAL

Estará integrada por los equipos provenientes de la Fase Eliminatoria del Apertura y del Clausura (4 equipos) y contará con dos Etapas (Semifinal y Final). Si alguno de los equipos repitiera su clasificación en los dos certámenes (Apertura/Clausura) clasificará directamente a la Final.-

Semifinal:

Se disputará por eliminación directa, a doble partido, uno en cada sede.

A los efectos de los enfrentamientos se ubican a los clubes numerándolos 1 y 2 por cada zona de acuerdo a la posición que obtuvieron en la tabla general de posiciones, suma de puntos obtenidos por cada club en la Etapa Clasificatoria del Apertura y del Clausura.-

Los partidos serán: el n° 1 de la Zona A vs. el n° 2 de la Zona B; y el n° 1 de la Zona B vs. el n° 2 de la Zona A. Actuarán de local en el primer partido las posiciones n° 2.-

Final

La jugará/n el/los ganador/es de la/s semifinal/es, haciendo de visitante en el primer partido quien mayor cantidad de puntos hubiera obtenido en la semifinal.

De haber clasificado un equipo en forma directa este será el visitante en el primer encuentro, y de ser dos los clasificados directamente hará de visitante en el primer encuentro quien mayor cantidad de puntos hubiera logrado a partir de la tercera etapa de las Fases Eliminatorias de Apertura/Clausura.-

Se disputará por eliminación directa, a doble partido, uno en cada sede.

El ganador de esta serie obtiene el derecho de ascender al Torneo de Primera B Nacional de la AFA 2009/10, el perdedor promocionará con un club de la citada división de la Temporada 2008/09.

DESCENSOS - PROMOCIONALES

Los descensos surgirán de una Tabla General de Posiciones por cada zona, en la que se sumarán la totalidad de los puntos obtenidos por cada Club, en las Fases Clasificatoria de ambos certámenes "Apertura" y "Clausura".

Los ubicados en la última posición en cada una de las Tablas Generales de Posiciones por cada zona, descenderán al Torneo Argentino "B".

Los ubicados en la anteúltima posición de cada una de las Tablas Generales de Posiciones por zona promocionarán su permanencia en la categoría con dos clubes del Torneo Argentino 2008/09 "B".-

En caso de empate en puntos de dos o más equipos en estas posiciones, a los fines de determinar descensos directos o promociones, se disputarán partidos definitorios entre ellos. La reglamentación del torneo determinará la forma y oportunidad de esos cotejos.

Una vez finalizada la lectura del presente informe, el señor Alvaro M. Castro (Presidente Ejecutivo) informa a los Sres. Representantes que tuvo ingreso en el Consejo Federal una presentación del Club Unión (Rafaela), dando cuenta que otras tres instituciones se habían manifestado por la disputa de la próxima edición del Torneo Argentino "A" con el formato de la Edición 2007/08; en tal sentido, agrega que los Representantes de los Clubs del Torneo Argentino "A" ante el Consejo Federal, integrantes de la Comisión actuante, manifestaron su total apoyo al informe elaborado por la misma. En relación a lo manifestado precedentemente, solicita la palabra el Sr. Emeterio Farias (Jurisdicción Centro Capitalinas) haciendo moción para que se apruebe el dictamen elaborado por la Comisión, siendo la misma debidamente apoyada, se aprueba por unanimidad.

COMISION DE AFILIACIONES, REGLAMENTO E INTERPRETACIONES **INFORME N° 28**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de JUNIO de 2008, se reúne la Comisión de Afiliación, Interpretación y Reglamento, con la presencia de sus miembros: Dr. Daniel Rubén COSTOYA, Región Bonaerense Capitalina; Sr. Alberto Isidro PEREZ, Región Cuyo Interior; Dr. Hugo MOLINA, Vocal, Rodolfo RODRIGO, Región Sur Interior y Sergio CHIBAN, Asambleísta Región Norte.

Se trae para su análisis la presentación de la Liga Regional de Fútbol (Coronel Suárez, Buenos Aires), que requiere la ampliación de su jurisdicción deportiva sobre la Localidad de Bordenave (Buenos Aires).

La solicitud obedece a la presentación del Club Argentino Junior, con sede en Bordenave, solicitando participar en los torneos de la liga recurrente.

La citada localidad pertenece a la jurisdicción deportiva de la Liga Cultural de Fútbol (Santa Rosa, La Pampa), la que por nota de fecha 11 de mayo de 2008 comunicó al Consejo Federal que cede la localidad en cuestión a favor de la Liga Regional de Fútbol.

En la documentación que obra en poder de esta Comisión surge que la Liga Regional de Fútbol no ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias del Consejo Federal, dispuestas por Despachos Nros. 11.591 y 11.607, aprobados por el Cuerpo en sesiones del 28/02 y 27/03/2008, respectivamente.

Por lo tanto, la Comisión con los antecedentes citados aconseja al cuerpo no autorizar la ampliación de la jurisdicción deportiva de la Liga Regional de Fútbol (Coronel Suárez, Buenos Aires) sobre la localidad de Bordenave por su falta de cumplimiento a las exigencias reglamentarias dispuestas por Consejo Federal, dejando debidamente establecido que a la fecha los torneos que se encuentren en disputa revisten el carácter de "no oficiales" para este Organismo, con las implicancias reglamentarias que esto ocasiona.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE FUTBOL INFANTO JUVENIL **INFORME N° 27**

Con fecha 05 de Junio de 2.008, siendo las 16,00 horas se reúnen los integrantes de la Comisión de Fútbol Infanto Juvenil del Consejo Federal Sres. Alfredo F. Iturri (Asambleista Jurisdicción Sur Capitalinas); Abel Martínez Garbino (Jurisdicción Litoral Interior); Víctor Hugo Marchetti (Jurisdicción Centro Interior); Claudio Yopolo (Jurisdicción Bonaerense Interior); Jorge Santillán (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Norberto Simón (Vocal); con la presencia del Sr. Gustavo Ceresa (Vicepresidente 1º); y, el Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General).

Traído para su análisis las postulaciones para participar en el TORNEO NACIONAL DE LIGAS CLASE 1991 Y 1993 "COPA ARGENTINA", se desprende que noventa y dos -92- lo han hecho por la Clase 1991 (Sub 17) y ciento veinte -120- por la Clase 1993 (Sub 15), según el siguiente detalle por Provincia:

CLASE 1991		CLASE 1993	
Buenos Aires	32 Ligas	Buenos Aires	32 Ligas
Catamarca	7 Ligas	Catamarca	7 Ligas
Chaco	8 Ligas	Chaco	8 Ligas
Chubut	1 Liga	Chubut	1 Liga
Corrientes	10 Ligas	Corrientes	10 Ligas
Entre Rios	2 Liga	Entre Rios	17 Ligas
Formosa	6 Ligas	Formosa	6 Ligas
Jujuy	2 Ligas	Jujuy	2 Ligas
La Pampa	1 Liga	La Pampa	1 Liga
La Rioja	5 Ligas	La Rioja	5 Ligas
Mendoza	2 Ligas	Mendoza	1 Liga
Misiones	5 Ligas	Misiones	5 Ligas
Río Negro	1 Liga	Río Negro	1 Liga
Salta	5 Ligas	Salta	5 Ligas
San Juan	1 Liga	San Juan	1 Liga
San Luis	2 Ligas	San Luis	2 Ligas
Santa Fe	1 Liga	Santa Fe	14 Ligas
T. del Fuego	2 Ligas	T. del Fuego	2 Ligas

Que, habiendo evaluado las postulaciones ingresadas, si bien se observa una importante cantidad de Ligas inscriptas, esta Comisión entiende oportuno otorgar una prórroga hasta el 20 DE JUNIO DE 2008 a los fines de permitir una mayor cantidad de Ligas participantes; todo ello, basado en la importancia y trascendencia que va adquiriendo el torneo a través de la competencia en cada edición.

Es todo cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

TABLAS DE MERITOS – PRORROGA PARA SU PRESENTACION

El Ing. Alfredo Derito da cuenta a los Sres. Representantes que en el Boletín Oficial N° 536 (sesión el día 30 de Abril de 2008) se informó a las Ligas afiliadas los requisitos y las formas que debían guardar la Tablas de Méritos a remitir a este Organismo; atento a ello, manifiesta que en razón de haber nuevas reglas de evaluación para árbitros, a las que deberán ajustarse las Escuelas respectivas, este Consejo Federal ha resuelto otorgar una prórroga hasta el día **15 DE JULIO DE 2008** para la presentación de las nuevas Tablas de Méritos.

En tal sentido, adjunto al presente Boletín se acompañan **DOS -2- FORMULARIOS** para volcar los resultados de las pruebas a realizar a los árbitros; como así también, un instructivo emanado de la **FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (F.I.F.A.)**, en el que se describe claramente como efectuar las mismas; dejándose debidamente establecido, que todos los árbitros deberán ser evaluados conforme a la nueva metodología implementada.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA TABLA DE MERITOS – RECORDATORIO

Teniendo en cuenta que en el Boletín Oficial N° 536 (sesión del 30 de Abril de 2.008) se publicaron las exigencias que deben observar las Ligas afiliadas en la confección de las

Tablas de Méritos a remitir a este Organismo; se lleva a conocimiento de las mismas que se ha procedido a modificar el Punto 8 de la publicación referida, el que queda redactado de la siguiente manera:

8º) En los casos que se señalan en el punto 7º), el Instructor de la Cooperativa u Organización Arbitral, solamente podrá firmar las Tablas de Méritos de un máximo de TRES (3) Ligas diferentes.

Con relación a este punto cabe señalar que si un Instructor actúa en más de una Liga (máximo tres -3-), podrá hacerlo siempre que la distancia de una Liga a otra permita desarrollar su tarea en forma efectiva y regular en cada una de ellas.

Por último se solicita a las Ligas que informen a este Organismo los días y horarios en que dictan sus clases a los árbitros, a los fines de poder efectuar visitas y observar su funcionamiento.

INFORMACION SOLICITADA

La Ligas que seguidamente se señalan remitieron la información en cuestión: Diamante; Santa María; Basavilbaso; Paraná.

SOLICITA INFORMES

Las Ligas que seguidamente se señalan solicitaron informes, los que fueron evacuados por Secretaría: Tandil; Gral. José de San Martín.

AFILIACION CLUBS

Lo comunicó la Liga que se señala del Club que se indica: Villa María: Club A. y B. 9 de Julio (reafiliación); Benito Juárez: Club A. y C. Deportiva Unión Independientes; Tucumán: Club S. y D. San Jorge; Villa Angela: Centro de Formación Deportiva Claudio Matías Renz; Añatuya: Club S. y D. A. Malbrán; Luján: Club Platense y Club Real Luján (reafiliaciones); Villa Mercedes (SL): Asociación Club D. C. y S. Bº Lafinur; Jesús María: Club A. Pio León y Club At. Quilmes; Vedia: Club S. y D. Martín de Yrigoyen; Tinogasta: Club At. San Lorenzo; Cosquín: Club At. Juniors y Escuela Municipal de Fútbol de Biale Masse; Cerrillos: Club Dep. Villa Mercedes.

DESAFILIA CLUBS

Lo comunicó la Liga que se señala del Club que se indica: Viedma: Club S. y D. Los Menucos; Aimogasta: Club D. Peñarol; Añatuya: Club At. El Colorado; Club A. Veteranos Unidos; Club At. San Martín; Club A. Sp. Comercio; Club At. Real Sayana.

MEMORIA Y BALANCE

Lo remitieron las siguientes Ligas: Villa Ocampo; Necochea; Villa María; Federación Cordobesa; Casilda; Luis Beltrán; Junín; Cerrillos; Huinca Renancó; Cnel. Suárez; Trelew; Chepes.

MESA DIRECTIVA

Lo remitieron las siguientes Ligas: Villa María; Villa Ocampo; Balcarce; Gral. Madariaga; Luis Beltrán; Trelew; Cosquín; Villa Constitución; Junín; Eugenio Bustos; Cerrillos; Tupungato; Santo Tome; Rio Tercero; Gral. José de San Martín; Cnel. Suárez; La Rioja.

INICIA TORNEO

Lo informaron las siguientes Ligas: Laboulaye; Cnel. Suárez; Tartagal.

FINALIZA TORNEO

Lo informaron las Ligas de: Albardón; Chepes.

DATOS LIGAS

La LIGA QUITILIPENSE DE FUTBOL comunica el siguiente dato:
Dirección: San Martín 1574 (3530) Quitilipi – Chaco.

La LIGA DE FUTBOL NORTE comunica los siguientes datos:
Dirección: Islas Malvinas 465 (3509) Gral. José de San Martín – Chaco
Dirección de E-Mail: delnorteligafutbol@yahoo.com.ar

La LIGA DE FUTBOL DEL DEPTO. GRAL ROCA (Huinca Renancó - Córdoba) comunica su nueva denominación: LIGA REGIONAL DE FUTBOL GRAL. ROCA.

COMUNICACION SANCIONES

La LIGA DE FUTBOL DEL SUR RIOJANO (Chepes – La Rioja), comunica haber aplicado, mediante las resoluciones que en cada caso se señalan, las siguientes sanciones:

* MAURO DARIO GARAY (Club Estudiantes El Tala): DIECIOCHO -18- MESES DE SUSPENSION (Art. 260º; 183º; 248º del Reglamento de Transgresiones y Penas) Resol. N°13/07;

* RAMON ANTONIO GOMEZ (Club Estudiantes El Tala) DOCE -12- MESES DE SUSPENSION (Art. 260º; 183º del R. T. P.) Resol. 13/07;

* MARIO RAUL HERNANDEZ (Club S. y D. Comercio) CUATRO -4- MESES DE SUSPENSION (Art. 248º; 246º inc. b, del R.T.P.) Resol. 14/07;

* HONORIO ROQUE DIAZ (Club D. S. Desiderio Tello) CUATRO -4- MESES DE SUSPENSION (Art. 248º; 246 inc. b del R.T.P.) Resol. 14/07;

* HONORIO ROQUE DIAZ (Club D. S. Desiderio Tello) CINCO -5- AÑOS DE SUSPENSION (Art. 246º inc. b y c; 248º; 249º; y, 253 del R. T. P.) Resol. N° 20/08

VARIOS

Luis Beltrán: solicita amnistía; Federación Cordobesa: remite Resoluciones; Oberá: ref. jugador Osvaldo José Dressler Bourcheid; Rafaela: situación jugador Jonatan D. Gudiño; Rio Tercero; Luis Beltrán; Cerrillos: Acta de Asamblea; Cnel. Suárez: ref. localidad de Bordenave, y Acta Asamblea; Tartagal: ref. aporte Clubs; Curuzú Cuatiá y Federación Correntina: ref. Club Juventud Unida de Sauce; Cosquín: ref. inicio torneos; Necochea; San Francisco: solicitan Derecho de Formación; Valle Viejo: Invitación; Club Dep. Cruz del Sur: apela fallo Liga de Fútbol Bariloche; Andalgalá: ref. inicio torneo; Santa Rosa: ref. Jurisdicción Deportiva sobre la Localidad de Darregueira; Cnel. Dorrego: Comunica Tribunal de Penas; Santo Tomé: ref. afiliación Clubs; Rio Tercero: Reglamentos torneos; Paraná: ref. proyecto Centro de Alto Rendimiento; Bahía Blanca: formula reclamo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: MARTIN SCHWARZKOFF (01-07-1981); FERMIN CARRANZA (02-03-1989); CECILIA ALEJANDRA FAVORE (22-03-1980); JUAN MARTIN ORTIZ (14-09-1982), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un **plazo de diez (10) días** a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

ART. 25º DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS

A los efectos determinados en los artículos de la referencia, adjunto al presente Boletín se acompaña un Anexo con un detalle de los jugadores inscriptos por los que se ha solicitado la publicación de conformidad con lo establecido en los aludidos normativos.

ENMIENDAS A LAS REGLAS DE JUEGO DE FUTBOL PLAYA 2008 – CIRCULAR N° 1144

Se lleva a conocimiento de las Ligas afiliadas que practican la disciplina del epígrafe, que en la página **www.afasistemas.com.ar** se encuentran publicadas las enmiendas señaladas.

ENMIENDAS A LAS REGLAS DE JUEGO 2008 – CIRCULAR FIFA 1145 DEL 22/05/08

De conformidad con la publicación efectuada por la Asociación del Fútbol Argentino en el Boletín 4159 del 04/06/08, adjunto al presente Boletín Oficial se acompañan las enmiendas aludidas.

Siendo las 19,00 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Junio de 2.008.